

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por señor Pablo KOMMER Presidente del Club Náutico IOSHLELK OTEN, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de esta Presidencia con el traslado a la ciudad de Buenos Aires del señor Sebastián URIBE, último Campeón de su Categoría en el XIII Raid Náutico Internacional de Tierra del Fuego, a fin de participar del 5° Encuentro de Kayak de Travesía, que se realizara en la ciudad de Dolores Provincia de Buenos Aires, entre los días 28 y 30 de Noviembre del corriente año.

Que esta Presidencia había accedido a lo solicitado por lo que se ha autorizado el gasto que demandara el traslado del señor Sebastián URIBE, a fin de participar de la competencia náutica antes mencionada.

Que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00003747, por el importe de PESOS MIL CIENTODIECISIETE CON 82/100 (\$ 1.177,82), correspondiente a DAMA Turismo, de Ado HENNINGER, en concepto de pasaje por los tramos RGR/BUE/RGR a nombre del señor Sebastián URIBE, para participar del 5° Encuentro de Kayak de Travesía.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER los gastos que ocasionara el traslado a la ciudad de Buenos Aires del señor Sebastián URIBE, a fin de participar del 5° Encuentro de Kayak de Travesía, que se realizara en la ciudad de Dolores Provincia de Buenos Aires, entre los días 28 y 30 de Noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-ABONAR la factura "B" N° 0001-00003747, por el importe de PESOS MIL CIENTODIECISIETE CON 82/100 (\$ 1.177,82), correspondiente a DAMA Turismo, de Ado HENNINGER, en concepto de pasaje por los tramos RGR/BUE/RGR a nombre del señor Sebastián URIBE, para participar del 5° Encuentro de Kayak de Travesía.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

471/03